

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Presidentes de la provincia. Año 87'80 pts.
 Los demás 11'00; semestres 22'50; An 45
 18 ; 67'75 ; 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se hacen en la Subdirección del Hospital Provincial, en el dicho Establecimiento, Pignatelli, 20, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Los cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, e sea a 25 céntimos los de este semestre y a 50 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Diez y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está preveído, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 junio 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.087.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Al ausentarme de la provincia, con esta fecha, convenientemente autorizado por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, hago entrega del Gobierno de la misma al Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, Don Benito Salgués Alvarez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de junio de 1921.

El Gobernador,
 CONDE DE COELLO

Núm. 2.088.

Reformas sociales.

Secretaría. — Negociado 5.º — Circular.

La Ley y las demás disposiciones aclaratorias y suplementarias que regulan la duración de la jornada mercantil y el trabajo de los dependientes de comercio, permiten que la primera sea hasta de diez horas con las variaciones de las industrias exceptuadas y fijan el mínimo en ocho horas.

Para compaginar unas y otras disposiciones y dar a todas el debido cumplimiento, los señores Alcaldes de las ciudades y pueblos de esta provincia cuidarán de que ningún dependiente de comercio, a excepción de los de farmacia (y esto en tanto no se resuelva por el Instituto de Reformas Sociales la consulta presentada), trabaje más de las expresadas ocho horas, pudiendo establecerse turnos en los establecimientos en que haya más de un dependiente, fijándose en lugar visible de los mismos un cartel con la distribución de dichos turnos, del que se mandará copia al Alcalde, para su aprobación como Presidente que es de la Junta local de Reformas sociales. Los dueños de comercios que atiendan al despacho de ellos por sí mismos o por personas de su familia, podrán hacerlo durante el tiempo máximo que se fija para la jornada mercantil, y los que sólo tengan un dependiente, no le obligarán en ninguna forma a que trabaje más de las ocho horas, sustituyéndole en el despacho los dueños o las personas de su familia las horas restantes que el establecimiento se halle abierto.

Lo que se hace público para el debido conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza 23 de junio de 1921.

El Gobernador,
 CONDE DE COELLO.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2 098.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 28 de mayo último para contratar el suministro de comidas a los acogidos en el Hospicio de esta ciudad durante el primer trimestre del corriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 21 de abril último, si bien se entenderá que dicho contrato deberá regir durante el segundo trimestre del corriente año económico.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 27 de julio próximo, a las doce, con sujeción a las disposiciones del artículo 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la secretaría de esta Corporación en las horas de nueve a trece de cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 26 de julio próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 22 de junio de 1921.—El Vicepresidente, Felipe Sanz.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

* * *

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 19 de mayo próximo pasado para contratar el suministro de 14.000 kilogramos de carne de carnero para el Hospital y 14.000 para el Hospicio, y 55.000 litros de leche de vaca para el Hospital y 55.000 para el Hospicio, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 12 de abril último.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 27 de julio próximo, a las once, con sujeción a las disposiciones del artículo 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la secretaría de esta Corporación en las horas de nueve a trece en cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 26 de julio próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 22 de junio de 1921.—El Vicepresidente, Felipe Sanz.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

* * *

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 8 del actual para contratar el suministro de 4.000 litros de aceite, 3.000 kilogramos de arroz, 1.200 kilogramos de azúcar, 850 de chocolate, 4.000 de garbanzos, 800 de judías, 2.500 de tocino salado, 40.000 de patatas, 600 gallinas, 8.000 docenas de huevos, 5.000 kilogramos de carbón de cok y 100.000 de carbón mineral, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospital de esta ciudad, durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condicio-

nes que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 12 de abril último.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio provincial el día 27 de julio próximo, a las once y media, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Zaragoza, 22 de junio de 1921.—El Vicepresidente, Felipe Sanz.—Por acuerdo de la C. P.: El Secretario, Pascual Sierra.

* * *

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 18 de mayo último para contratar el suministro de 20.990 kilogramos de pan, 4.490 de carne de carnero, 3.203 de arroz, 1.408 de garbanzos, 986 de tocino salado, 882 litros de aceite y 1.600 kilogramos de jabón, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospicio de Calatayud, durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 12 de abril último.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 28 de julio próximo, a las once, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Zaragoza, 22 de junio de 1921.—El Vicepresidente, Felipe Sanz.—Por acuerdo de la C. P.: El Secretario, Pascual Sierra.

* * *

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 18 de mayo próximo pasado para contratar el suministro de 27.000 kilogramos de pan, 4.380 de carne de carnero, 500 de tocino salado, 3.000 de garbanzos, 2.000 de arroz, 15.000 de patatas, 1.000 de fideos, 2.000 de judías blancas, 1.000 de judías de color, 600 docenas de huevos, 1.500 litros de aceite, 1.000 de vino tinto, 8.000 de leche de vaca, 400 kilogramos de chocolate, 300 de azúcar, 800 de bacalao, 30.000 de carbón mineral y 3.000 de jabón, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospicio de Tarazona, durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto, por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 12 de abril último.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 28 de julio próximo, a las once y media, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Zaragoza, 22 de junio de 1921.—El Vicepresidente, Felipe Sanz.—Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

SECCIÓN CUARTA

Tenorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los con-

tribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Zaragoza.

Rústica. — Tercer trimestre de 1920-21.

Angel Martínez, 11'06 pesetas.
 Alberto Urries, 9'53.
 Antonio Capapé, 2'48.
 Antonio Parras, 5'46.
 Antonio Alonso, 2'98.
 Andrés Pinilla, 3'47.
 Agustín Escora, 5'80.
 Antonia Monteagudo, 3'18.
 Alberto Dapizo, 7'94.
 Alejandro Torres, 4'96.
 Alfonso Ascaso, 8'04.
 Agustín Abros, 7'10.
 Aurelio Alcalá, 2'48.
 Angel Angosta, 1'59.
 Antonio Alcalá, 4'22.
 Andrés Asensio, 3'97.
 Antonio Bul, 7'44.
 Agustín Baldobio, 3'47.
 Agustín Campos, 8'93.
 Antonio Chueca, 4'46.
 Anastasio Esteban, 1'69.
 Agustín Falcón, 2'00.
 Andrés Fernández, 32'24.
 Anselmo Gil, 2'98.
 Antonia Gabara, 13'40.
 Alfredo Lacara, 2'98.
 Antonio Laura, 4'61.
 Alvaro Lavín, 17'86.
 Agueda Casanova, 5'95.
 Antonio María, 3'55.
 Antonio Midana, 2'98.
 Angel Miro, 4'46.
 Andrés Minguillón, 2'19.
 Alejo Marín, 21'43.
 Andrés Muñoz, 4'37.
 Antonio Notario, 5'95.
 Antonio Ostariz, 3'47.
 Antonio Ponte, 15'87.
 Andrés Pamplona, 6'95.
 Alberto Palacios, 23'81.
 Alberto Plana, 2'98.
 Alberto Royo, 4'96.
 Andrés Ruiz, 2'09.
 Amada Sanz, 28'08.
 Antonio Sisamón, 4'67.
 Antonio Toca, 9'53.
 Antonio Morón, 23'86.
 Antonio Vililla, 3'47.
 Anón Vidal, 7'44.
 Antonio Villuendas, 2'98.
 Antonio Val, 1'74.
 Antonio Vitallé, 2'33.
 Antonio Zapata, 2'54.
 Atanasio Zapata, 1'88.
 Anatasio Bonaforte, 4'96.
 Babil Viuda de López, 2'98.
 Benito Salones, 4'71.
 Baltasar Fores, 2'73.
 Basilio Alasanz, 2.
 Bernardo Abascal, 19'34.
 Babil Barcelona, 3'47.
 Bautista Barquín, 9'42.
 Bernabé Casarrán, 2'33.
 Benito Dueso, 2'63.
 Bernabé Domingo, 3'98.
 Bruno de Fuente, 7'44.
 Bernardino Gracia, 5'95.

Bonifacio Ibáñez, 2'98.
 Bernardino Martín, 4'96.
 Blas Martínez, 3'47.
 Blas Marqués, 3'97.
 Bernardo Portero, 2'98.
 Benito Roche, 3'87.
 Bienvenido Romanos, 3'59.
 Bienvenido Sebastián, 2'30.
 Bruno Tabuena, 2'98.
 Bernabé Valencia, 2.
 Constancio Lumbreras, 2'73.
 Clemente Aznar, 1'74.
 Cipriano Arrondo, 2.
 Celestino Alando, 8'93.
 Clemente Campillo, 2.
 Cándido de Gracia, 1'74.
 Carlos Faniel, 3'47.
 Carmen Farene, 2.
 Constancio Iamarca, 2'48.
 Clemente López, 2'98.
 Constancio Marco, 4'57.
 Celedonio Orleans, 2.
 Casimiro Sebastián, 1'54.
 Camilo Soriano, 2'48.
 Constantino Valencia, 2'48.
 Clemente Vidal, 3'08.
 Carmen Vela, 11.
 Dolores Josefa Alvira, 35'71.
 Dionisio Abadía, 20'83.
 Domingo García, 4'46.
 Demetrio Gracia, 3'08.
 Dionisio Lacasa, 9'23.
 Domingo León, 2'98.
 Domingo Marcuello, 2'48.
 Domingo Pellicena, 4'46.
 Daniel Royo, 2'48.
 Dionisio Samper, 1'99.
 Dolores Frallorbe, 2'98.
 Damián Uceda, 1'99.
 Enrique Villares, 5'46.
 Escolástica Marquina, 4'76.
 Eusebio Muñoz, 7'94.
 Emilio Gutiérrez, 14'98.
 Emilio Limas, 3'59.
 Emilio Labarta, 5'95.
 Eusebio Martínez, 4'32.
 Epifanio Pamplona, 3'97.
 Eusebia Rubio, 17'62.
 Eusebio Selma, 2'98.
 Esteban Val, 1'54.
 Francisco Alonso, 11'86.
 Florentín Sebastián, 4'32.
 Francisco Aliaga, 6'95.
 Francisco Artigas, 5'46.
 Feliciano Ariño, 14'63.
 Felipe Alcaine, 4'57.
 Félix García, 3'59.
 Francisco Amós, 1'64.
 Felipe Agerta, 2'98.
 Florentín Artigas, 3'47.
 Felipe Ara, 5'46.
 Feliciano Artigas, 2'00.
 Francisco Anadón, 3'97.
 Francisco Anson, 2.
 Francisco Artal, 2'48.
 Francisco Anadón, 11'91.
 Félix Bona, 2'98.
 Francisco Bueno, 2.
 Felipe Blesa, 2'98.
 Francisco Brun, 19'35.
 Francisco Cebollada, 2.
 Francisco Cebollada, 2'19.

Fernando Catalán, 20'85.
 Faustino Chueca, 2'98.
 Fernando Diego, 19'35.
 Florentino Ejarque, 2'98.
 Francisco Ferrer, 10'43.
 Faustino Gracia, 3'47.
 Francisco Gracia, 33'83.
 Faustino Sisamón, 2'98.
 Fidel Lobera, 2'98.
 Félix Marco, 3'72.
 Félix Morón, 3'47.
 Fermín Mardellas, 7'43.
 Faustino Marta, 4'07.
 Faustino Navarro, 2.
 Feliciano Morales, 3'59.
 Francisco Polo, 20'84.
 Félix Peg, 4'07.
 Fernando Rodrigo, 2'98.
 Francisco Rodrigo, 11'90.
 Francisco Salvador, 5'80.
 Francisco Fenis, 2.
 Francisco Turón, 2'48.
 Fermín Trullén, 3'47.
 Gregorio Arcos, 14'88.
 Gregorio Andrés, 6'45.
 Gregorio Blasco, 23'31.
 Gregorio Bronchales, 2'98.
 Germán Cabello, 27'78.
 Gregorio Calao, 2.
 Genaro Pintaral, 33'04.
 Gregorio Gonzalvo, 16'37.
 Gregorio Luengo, 2'19.
 Gregorio Quintín, 3'47.
 Gregorio Vitaller, 1'74.
 Hilario Chueca, 28'29.
 Ignacio Castelar, 2'19.
 Isabel Santolaria, 1'94.
 Ignacio Usón, 1'59.
 Inocencio Bello, 2'09.
 Inocencio Casajús, 3'28.
 Inocencio Gascón, 13'89.
 Isidro Ruiz, 2'98.
 Ignacio Sobradíel, 9'92.
 Juan Ladin, 9'42.
 Jorge Benito, 2'54.
 Juan Pascual Ruiz, 8'94.
 Juan Baile, 3'28.
 Josefa Alcalde, 10'32.
 José I. Tardío, 3'72.
 Julián Pinilla, 10'22.
 José Ariño, 2.
 José Andrés, 2'88.
 Joaquina Alvarez, 5'95.
 Julia de Bordón, 22'32.
 Jacinto Cardiel, 4'02.
 José Cano, 16'37.
 José Esteban, 52'68.
 Justo Escagene, 25'35.
 Faustino Ferrer, 2.
 José Fando, 3'47.
 Joaquín Fleta, 3'57.
 Juan Gracia, 3'47.
 Juana Gracia, 2.
 Juan Gómez, 23'81.
 Joaquina Grañena, 3'08.
 Juan García, 3'47.
 José Gutiérrez, 2'54.
 Jacinto García, 3'22.
 Javier Hernández, 17'86.
 José Lurio, 3'47.
 Juan López, 2'48.
 José Linares, 2'04.
 Jacinto Cardiel, 3'35.

- Faustina Moreno, 10'42.
 Juan Martínez, 34'22.
 José Minguillón, 2'09.
 Julián Montero, 3'47.
 José Magdalena, 1'98.
 Joaquín Monreal, 4'67.
 Joaquín Naval, 3'47.
 Josefa Pellicena, 2'98.
 Juan Peña, 2'98.
 José Pando, 2'14.
 Juan Rubio, 28'77.
 José Ruiz, 2.
 Joaquín Roche, 34'72.
 Justo Serrano, 8'68.
 Joaquín Serrano, 2'63.
 Jacinto Soler, 2'19.
 Joaquín Sebastián, 5'46.
 Jesús Sanjose, 2'23.
 Jacinto Solans, 2.
 Julio Samel, 4'46.
 Juan Trasobares, 3'08.
 José Torre, 12'40.
 Julián Trasobares, 5'70.
 Julián Villanueva, 3'47.
 Lorenza Abenza, 2'09.
 Licer Blanco, 2.
 León Berges, 3'97.
 Luis Galé, 4'96.
 Leonardo Genis, 5'95.
 Lamberto Urdán, 2'09.
 Luis Martín, 4'22.
 Leonardo Martínez, 2'68.
 León Orta, 2.
 Lorenzo Pascual, 4'46.
 Liborio Redondo, 4'46.
 Lucía Salvo, 3'47.
 Luciano Marzo, 5'95.
 Mariano Ubeda, 4'76.
 Mariano Bielsa, 7'94.
 Melitón Peirrotón, 4'96.
 Marcelino Júlvez, 4'52.
 Mateo Fanquez, 3'43.
 Manuel Díez, 2'29.
 Mariano Cambra, 39'18.
 Manuel Aragués, 7'94.
 Manuel Álvarez, 2'19.
 Mariano Montañés, 9'92.
 María Pantaque, 2'48.
 Mariano Josa, 2'58.
 Manuel Coib, 3'47.
 Mateo Alcalde, 2'98.
 María Aísa, 3'47.
 Manuel Aparicio, 11'92.
 Mateo Asensio, 2.
 Miguela Ariza, 4'96.
 María Agustín, 2'48.
 Mariano Berdejo, 5'95.
 Manuel Bazán, 7'54.
 Matías Brandín, 3'15.
 Mariano Bartos, 1'59.
 Manuel Buil, 12'01.
 Macario Blasco, 24'80.
 Macario Bueno, 2'98.
 Manuel Ballesteros, 16'37.
 Manuel Cisca, 6'45.
 Miguel Castillo, 5'11.
 Mariano Cambra, 2'98.
 Mariano Ceballos, 4'46.
 Miguel Calvo, 13'89.
 Manuel Caso, 16'47.
 Miguel Cerres, 3'47.
 Miguel Cabello, 6'55.
 Manuel Español, 20'83.
 Manuel Ereza, 4'07.
 Mariano Falcón, 2'48.
 Miguel Hernández, 11'90.
 Mariano Gracia, 18'35.
 Matías Gratas, 6'75.
 Mariano González, 37'20.
 Manuel Grau, 3'97.
 Miguel González, 2'98.
 Miguel Gutiérrez, 5'95.
 Manuel Herraz, 31'25.
 Manuel Jarabo, 6'59.
 Miguel Lon, 3'28.
 Modesto Lasierra, 6'15.
 Mariano López, 27'95.
 Manuel Morales, 4'46.
 Martín Maza, 7'10.
 Marcelo Martínez, 2'09.
 Miguel Mario, 1'59.
 Mariano Marta, 2'48.
 Jaime Mener, 2'98.
 Miguel Mombiola, 1'69.
 Miguel Martal, 2'98.
 Miguel Navarro, 7'94.
 Marcelino Rullo, 2'78.
 María Pallarés, 2.
 Miguel Portera, 5'95.
 Manuel Pérez, 43'64.
 Manuel Pérez, 72'90.
 Mariano Perales, 2.
 Matías Quílez, 10'42.
 Manuel Ruiz, 31'76.
 Manuel Rodrigo, 3'97.
 Manuel Romanel, 2.
 Marcos Royo, 6'96.
 Manuel Royo, 2.
 María Rubio, 4'02.
 Miguel Romero, 10'42.
 Mariano Romero, 5'95.
 Manuel Ramos, 9'67.
 Mariano Rubio, 4'42.
 Mateo Sanz, 3'97.
 Manuel Serano, 6'45.
 Manuel Sancho, 4'46.
 Mariano Sanz, 2.
 Modesto Serón, 5'31.
 Mariano Sas, 2.
 Mariano Salvado, 5'95.
 Miguel Serrano, 13'39.
 Miguel Turón, 20'29.
 María Santos, 2'88.
 Mamel Serrano, 2'98.
 Mamel Tejero, 2.
 Macario Trullón, 3'57.
 Macario Tafalla, 3'97.
 Mariano Ucedo, 3'47.
 Manuel Vals, 2'98.
 Manuel Berna, 2'98.
 Manuel Tafalla, 3'47.
 Nicolás Alcalde, 2.
 Nicolás Benedicto, 10'42.
 Nicolasa Bielsa, 3'22.
 Narcisca Clemente, 3'97.
 Macario Fernando, 2'98.
 Nicolás Magallón, 2'98.
 Narciso Pérez, 11'41.
 Pedro Trullén, 4'42.
 Pascual Barrao, 1'74.
 Pedro Belle, 2'28.
 Pascual Castro, 3'97.
 Pascual Brabo, 2.
 Pedro Lavilla, 5'60.
 Pedro Nerín, 2'19.
 Pío y Joaquina Ballesteros Aeros, 4'07.
 Prudencio Oriol, 14'53.
 Pascual Anson, 2'98.
 Pedro Aguero, 4'46.
 Pedro Abachar, 6'75.
 Pedro Bendicho, 31'66.
 Pablo Barrao, 7'50.
 Pedro Belanchez, 7'44.
 Pablo Barrios, 9'23.
 Patrocinio Cepero, 6'45.
 Pablo Calahorra, 8'43.
 Patrocinio Callejero, 2'48.
 Pablo Ecalero, 6'05.
 Patrocinio Gracia, 3'47.
 Pedro Gil, 3'47.
 Pablo García, 5'60.
 Pascual García, 5'75.
 Ponciano Gajon, 3'18.
 Policarpo Gran, 4'07.
 Pedro García, 7'64.
 Pablo Garralaga, 1'54.
 Pilar Gómez, 5'95.
 Pedra Ibarra, 10'42.
 Pablo Lizabe, 3'47.
 Pablo Lahoz, 2'98.
 Pedro López, 8'98.
 Pedro Lázaro, 72'42.
 Pablo Lozano, 5'75.
 Pedro Ortega, 25'30.
 Pascual Pérez, 29'26.
 Policarpo Rodrigo, 2.
 Pablo Ruiz, 2.
 Pascual Rodrigo, 3'97.
 Pedro Sancho, 16'88.
 Rafael Jiménez, 5'66.
 Roque Blasco, 9'63.
 Ricardo Sola, 12'90.
 Rafael Angada, 2'48.
 Ramona Aldón, 14'38.
 Ramón Aísa, 7'94.
 Ramón Asensio, 2'98.
 Ramón Castillo, 2'09.
 Ramona Cestér, 3'57.
 Ramón Chueca, 31'25.
 Ramón Ferrer, 5'46.
 Ramón García, 2'98.
 Ramón Gracia, 9'92.
 Rudesindo Gracia, 8'93.
 Rafale Lapuente, 2'09.
 Roque Lapuente, 3'22.
 Religiosas Oblatas, 3'47.
 Religiosas Paulas, 41'68.
 Roque Rodrigo, 3'57.
 Ramón Sancho, 3'47.
 Raimundo Subirón, 3'47.
 Roque Sopeses, 2'48.
 Religiosas del Sagrado Corazón, 7'44.
 Ramón Julve, 4'86.
 Rosa del Val, 2.
 Santiago Robles, 1'94.
 Sociedad Aznar y Compañía, 6'25.
 Segundo Tejero, 4'22.
 Salvador Ramón, 8'11.
 Santiago Recobé, 13'59.
 Serafín Mon, 3'18.
 Santiago Andrés, 15'9.
 Silvestre Castillo, 1'59.
 Santiago Quintín, 14'88.
 Saturnino Callejas, 20'83.
 Santiago Elicer, 2'48.
 Sebastián Lafuente, 4'46.
 Severino Álvarez, 54'36.
 Santiago Marmonero, 2'98.
 Santiago López, 1'99.
 Silvestre Montañés, 5'95.
 Santiago Torillas, 1'99.
 Serapio Gállego, 8'51.
 Segundo Esteban, 4'07.
 Simón Segarra, 2'98.
 Serapio Aliaga, 17'36.
 Santiago Solar, 2'23.
 Silvestre Fernández, 10'71.
 Sebastián Baile, 5'06.
 Tomás Benedicto, 1'54.
 Toribio Ballestar, 6'39.
 Tomás Franco, 6'96.
 Tomás Pelayo, 18'75.
 Teodoro Sauz, 5'70.
 Tomás Higuera, 4'46.
 Timoteo Lafiguera, 2'98.
 Tomás Pérez, 2.
 Teodoro Asensio, 2.
 Toribio Sanjoaquin, 9'42.
 Teodoro Lausín, 5'55.
 Teodoro Orespo, 2'09.
 Viuda de Antonio Ramos, 6'20.
 Viuda de Pablo Blánquez, 5'46.
 Vicente Auret, 12'40.
 Victoriano Tobajas, 3'55.
 Vicente Lahoz, 19'84.
 Valero Lon, 3'28.

Viuda de Loscos, 21'33.
 Victoria Salas, 2'98.
 Valero Pueyo, 3'97.
 Vicente Morales, 3'47.
 Vicente Montañés, 13'89.
 Vicente Hernando, 5'96.
 Viuda de Pellicena, 7'44.
 Viuda de Lisarvi, 2'98.
 Vicente Gracia, 16'37.
 Vicente Tana, 3'97.
 Venancio Macipe, 2'98.
 Vicente Sánchez, 6'94.
 Vicente Torres, 1'99.
 Vicente Pertús, 1'99.
 Valero Martín, 9'92.
 Victor Barón, 3'47.
 Zacarias Larreta, 6'94.
 Francisco Arnal, 1'64.
 José Vara, 2'09.
 Mariano Lisbona, 2'58.
 Manuel Pueyo, 1'69.
 Manuel Amado, 1'64.
 Tomás Gracine y otro, 5'75.
 Victorián Sangoyo, 1'94.
 Florencio Gracia, 2'48.
 Jacinto Palacios, 11'90.
 Justo Gaspar, 5'95.
 Antonio Ruiz, 3'47.
 Antonio Salillas, 7'69.
 Constantino Villa, 43'40.
 Santiago Canti, 38'34.
 Antonio Jimeno, 2'73.
 Antonio Pardo, 7'44.
 A. Castellano y Hermanos, 12'40.
 Antonio Pintre, 3'97.
 Alberto Valero, 5'46.
 Camilo Abadía, 2'98.
 Constantino Marco, 2'48.
 Felix Lázaro, 12'25.
 Francisco Puértolas, 2'78.
 Felipa Ferrer, 4'46.
 F.º Lamarea, 3'47.
 Faustino Sisamón, 5'57.
 Gregorio Lozano, 2'83.
 Gerónimo Blasco, 7'94.
 Hilario López, 20'19.
 Ildefonso González, 2'98.

Ignacio Carrera, 3'97.
 Juan Cruz, 42'22.
 Mariano Serrano, 5'56.
 Manuel Laborda, 2.
 Mariano Baraucha, 2'54.
 Norberto Pérez, 2'48.
 Francisco Bragulat, 1'79.
 Juan Lafita, 35'26.
 Lorenzo Lorente, 2'43.
 Luis Martínez, 3'22.
 Mariano Cerdán, 17'51.
 María Ferrer, 13'89.
 Mariano Gracia, 9'42.
 Matías Gamarra, 5'95.
 Norberto Pérez, 2'48.
 Pedro de Taso, 4'46.
 Santos Vicente, 2'88.
 Sebastián Galán, 2'54.
 Santiago Vinuesa, 16'27.
 Sebastián Pérez, 23'81.
 María Forcén, 4'22.
 Mariano Ezquerria, 3'47.
 Manuel Gracia, 4'57.
 Martín Navarro, 31'25.
 Manuel Nadal, 2'98.
 Miguel Osera, 4'17.
 Pedro Baño, 3'35.
 El mismo, 3'67.
 Pedro Mené, 3'47.
 Pelegrín Medón, 5'11.
 Pedro Noticias, 4'02.
 Joaquín Gracia, 4'22.
 José Quintín, 3'92.
 Juan Sierra, 3'22.
 Julián Trasobares, 7.
 Juan Quisán, 2'98.
 José Torrecilla, 2'98.
 Lucas Navarro, 3'72.
 Mariano Bernal, 3'87.
 Mariano Becerril, 3'08.
 Miguel Cabello, 4'17.
 Miguel Gutiérrez, 60'02.
 Miguel Martínez, 3'97.
 Francisco Martorell, 8'93.
 Félix Medina, 38'70.
 Francisco Rebollo, 2'63.
 Agustín Sisamón, 5'56.

El mismo, 2'54.
 Eusebio Saura, 2'68.
 Fermín Morán, 2.
 Felipe Meléndez, 4'71.
 Félix Baile, 4'57.
 Julián Aleaya, 2'98.
 Ángela Gracia, 2'98.
 Ángel Torvas, 2'98.
 Cayetano Diguell, 2'98.
 Cristino Bálquez, 2'98.
 Eugenio Moreno, 2'98.
 Eugenio Zabala, 5'95.
 Feliciano Villalva, 2'98.
 Germán Carceller, 2'98.
 José Palos, 2'98.
 Jesús Gutiérrez, 2'98.
 Leandro Gracia, 4'46.
 Matías Morlans, 5'95.
 Matías Aliaga, 2'98.
 Mariano Martín, 7'43.
 Mariano Hernando, 2'98.
 Mariano Pallarés, 2'98.
 Pablo Illera, 2'98.
 Pascual Díaz, 2'98.
 Pedro Pueyo, 2'98.
 Pedro Fernández, 2'98.
 Diego Bailera, 2'98.
 Pedro Usat, 2'98.
 Francisco Yora, 2'98.
 Felisa Alcaya, 2'98.
 José Cuello, 16'86.
 Justo Blanco, 38'29.
 Antonio Artigas, 8'18.
 Agustín Zapater, 4'46.
 Blas García, 2'98.
 Casimiro Gracia, 3'47.
 Ildefonso Goni, 2'48.
 Lucas Cardiel, 3'35.
 Mariano Parasco, 8'98.
 Pedro Arias, 20'04.
 Pedro Cancellor, 34'72.
 Ricardo Comerías, 2'98.
 Domingo Linares, 6'35.

Zaragoza, 18 de abril de 1921. — El
 Recaudador, Pedro Estella.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 2.019.

Habiendo solicitado D. Patricio Hernández la instalación y funcionamiento de un taller de preparación de maderas y un motor de gasolina, en la calle de Jesús, núm. 219, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1921. — El Alcalde, César Ballarín.

Núm. 2.053.

Ayuntamiento de la S. E. o Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobado en sesión de esta fecha el presupuesto extraordinario formado para legalizar el pago de las 12.030'40 pesetas a que asciende la cantidad que ha de abonarse a las religiosas de la Encarnación, como valor del terreno que ha de serles expropiado, para

iniciar el proyecto de aislamiento de la Puerta del Carmen, durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto el público en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, conforme previene el artículo 146 de la vigente ley, a fin de que dentro de dicho término puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Zaragoza, 22 de junio de 1921. — Por acuerdo de Su Excelencia, M. Berdejo. — V.º B.º — El Alcalde, C. Ballarín.

Núm. 2.103.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y Reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 18 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 37 de la carretera de Escatrón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 74.071'70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, y en el Gobierno civil de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 13 de junio de 1921.— El Director general P. O., (ilegible).

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA

Fundación de D.^a Catalina Ruimonte.

Esta Junta provincial de Beneficencia, a la que se halla encomendado el patronazgo y administración de dicha Fundación, al objeto de cumplir lo que en el testamento de la nombrada señora se previene, ha acordado consignar entre hijas de Lecínena dotes de a 1.000 sueldos jaqueses, o sea de a 235'28 pesetas cada una, para ayuda de contraer matrimonio, y otras de a 2.000 sueldos jaqueses, equivalentes a 470'56 pesetas, para las que pretendan ingresar en Religión.

Para solicitar las dotes es circunstancia precisa que las peticionarias sean nacidas y bautizadas en Lecínena e hijas de vecinos o habitantes del mismo pueblo, que lleven por lo menos tres años continuos de residencia en él, o bien que hubiesen fallecido y sido enterrados en su término municipal.

Estos extremos deberán acreditarse con informes del Párroco y del Ayuntamiento de la indicada localidad.

Las dotes se adjudicarán a las solicitantes que la Junta provincial conceptúe en condiciones de mayor preferencia y su pago no se verificará ínterin las dotadas para contraer matrimonio no justifiquen haber oído la misa nupcial y la que lo sea para monja no acredite que ha hecho profesión religiosa. Su concesión caduca al año de otorgada, quedando anulada si las dotadas no se casaren o profesaren dentro de ese plazo.

Además, las agraciadas con las dotes vienen obligadas, según ordena en su testamento la fundadora del legado, a mandar celebrar por el alma de ésta y de sus difuntos, una misa cantada del santo o de la feria del día, en la iglesia de Lecínena, y a satisfacer de su peculio por caridad de la misma, 20 sueldos a los Vicarios y Beneficiados de dicha iglesia. Esa obligación habrán de cumplirla antes de percibir la dote, cuyo pago no podrá efectuarse sino mediante la presentación de la época, que escrita de su puño y letra habrá de dar el expresado Vicario.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que las doncellas de Lecínena que reúnan las circunstancias referidas puedan dirigir sus solicitudes a esta Corporación, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; advirtiendo que es circunstancia precisa ser soltera para obtener la concesión de dotes y que no se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo de la convocatoria, hasta que se publique la de 1921.

Zaragoza, 23 de junio de 1921.— El Gobernador-Presidente, Conde de Coello.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Coronel Director del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día 5 de julio próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo cuarenta y ocho de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de sal, leña, cebada, paja para pienso y larga para relleno, carbones de cok, mineral y vegetal, esparto, jabón, petróleo y sal sosa, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.^a y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el art. 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el número 58.

Zaragoza, 20 de junio de 1921.— El Coronel Director, Antonio Ranz.

Modelo de proposición.

D., vecino de ... , habitante en, calle, número ... , habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio, (letra) pesetas el quintal métrico. Zaragoza... de.... de 1921...

(Firma del exponente).

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.035.

Aguarón.

El expediente de exceso de gastos por 74'89 pesetas, se halla de manifiesto al público, por término de diez días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Aguarón, 20 de junio de 1921.—El Alcalde, Benjamín Olmos.

Núm. 2.037.

Alberite de San Juan.

Formado el repartimiento general de este pueblo, en sus dos partes personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio actual, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

En dicha secretaría y por igual plazo se hallarán expuestas al público las cuentas municipales de los presupuestos de 1907 á 1920-21, ambos inclusive, a fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Alberite de San Juan, 20 de junio de 1921.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

Núm. 2.028.

Alfajarín.

A los efectos de su examen y reclamación, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto definitivo municipal de este distrito del año económico de 1920-21, relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido para el actual año económico.

Alfajarín, 18 de junio de 1921.—El Alcalde, Bernardo Jiménez.

Núm. 2.015.

Almonacid de la Cuba.

Hasta el día 10 de julio próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los terratenientes y vecinos hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos legales, y acreditando el pago de derechos reales, para el año 1922-23.

Almonacid de la Cuba, 18 de junio de 1921.—El Alcalde, Joaquín Canales.

Núm. 2.016.

Arándiga.

Durante el mes de junio y horas de oficina, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, las que vendrán acompañadas a su presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales, sin cuya justificación no serán admitidas las relaciones.

Arándiga, 15 de junio de 1921.—El Alcalde, Domingo Ostáriz.

Núm. 2.009.

Berdejo.

Para que las comisiones puedan formar con exactitud el repartimiento general, en sus dos partes personal y real, para cubrir el déficit del vigente presupuesto municipal ordinario, se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaración jurada de todas las utilidades; en la inteligencia de que el que no lo verifique se entenderá hallarse conforme con la evaluación que se practique y sin derecho a reclamación.

Berdejo, 15 de junio de 1921.—El Alcalde, Julián Sanz.

Hasta el día 10 de julio próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, mediante la presentación de los documentos que acrediten el pago de derechos reales.

Berdejo, 15 de junio de 1921.—El Alcalde, Julián Sanz.

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto de 1920-21 y presupuesto refundido para 1921-22.

Berdejo, 15 de junio de 1921.—El Alcalde, Julián Sanz.

Núm. 2.042.

Calmarza.

Para que las comisiones de evaluación puedan conocer con exactitud la riqueza que les ha de servir de base para la formación del repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se requiere por el presente a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término, para que en el plazo de quince días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que por todos conceptos obtengan; en la inteligencia que el que no lo verifique se le clasificará con los antecedentes que obren en esta secretaría, no teniendo derecho alguno a reclamación sobre la cuota que se le asigne.

Calmarza, 17 de junio de 1921.—El Alcalde, Rafael Cortés.

Núm. 2.014.

Cubel.

La plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento se halla vacante con el sueldo de 547 pesetas anuales, que percibirá el agraciado por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 10 de julio próximo; pasado el cual se proveerá con el solicitante que más condiciones reúna, prefiriendo en igualdad de circunstancias a los licenciados de ejército.

Cubel, 16 de junio de 1921.—El Alcalde, Tomás Yagüe.

Núm. 2.017.

Farlete.

Por tiempo reglamentario y con el fin de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento de ganadería que ha de servir de base para la contribución del año 1922-23.

Farlete, 18 de junio de 1921.—El Alcalde, Salvador Jaso.

Núm. 2.010.

Jarque.

Por el presente se hace saber, se invita y requiere a los propietarios, industriales, rentistas, empleados profesionales y cuantas personas, ya sean vecinos o forasteros, que perciban o disfruten rentas o utilidades en este término municipal o de las que se produzcan en él, para que por todo el mes actual presenten en la secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones de aquellas utilidades que perciban, con el fin de que la Junta de evaluación pueda tenerlas en cuenta al formar el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de 1921-22, apercibiendo a unos y otros, que de no presentar las antedichas declaraciones se les considerará por conformes con los datos que obran en poder de la Junta. Y a los hacendados forasteros se les advierte la obligación en que están de manifestar quiénes sean sus arrendatarios o aparceros, cantidad de tierra que administran y renta que satisfacen por todas y cada una de sus fincas; cuyas declaraciones deberán llevar la firma del propietario o administrador y el conforme del arrendatario o aparcerero; no siendo admisibles las que carezcan de estos requisitos, se evaluará la utilidad a nombre de los propietarios que figuran en el reparto, sin que les quede lugar a reclamación alguna por estos conceptos.

Jarque, 15 de junio de 1921.—El Alcalde, Francisco Vela.

Núm. 2.029.

Jaulín.

El repartimiento general de este distrito, formado para el corriente año de 1921-22, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo, por espacio de cinco días, estará expuesto en dicha oficina municipal el repartimiento de ganadería confeccionado para el próximo viniente año económico de 1922-23.

Jaulín, a 18 de junio de 1921.—El Alcalde, Pascual Cristóbal de Val.

Hasta el día 5 de julio próximo venidero se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana en este distrito municipal, previa la presentación de documentos justificativos en los que conste haber satisfecho

a la Hacienda los derechos reales, sin cuyo requisito no serán éstas admitidas.

Jaulín, a 18 de junio de 1921. — El Alcalde, Pascual Cristóbal de Val.

Núm. 2.043.

La Almolda.

Hasta el día 5 de julio próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los títulos de propiedad que tengan liquidado y satisfecho el impuesto de derechos reales.

Del 15 al 31 del expresado mes de julio estará expuesto al público el apéndice al amillaramiento para el año 1922-23, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

La Almolda, 19 de junio de 1921. — El Alcalde ejerciente, Emiliano Labarta.

Núm. 2.039.

Los Fayos

Por término de quince días estará de manifiesto al público el presupuesto extraordinario formado y aprobado por la Junta municipal para las obras de nueva construcción que se proyectan y para los gastos de litigios.

Hasta el día 15 del mes de julio, se admitirán las altas y bajas en la riqueza rústica y urbana para la formación del apéndice y expedientes de urbana.

Los Fayos, 19 de junio de 1921. — El Alcalde, Cipriano Sánchez.

Núm. 2.033.

Maella.

Por espacio de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes, vecinos y forasteros, hayan sufrido en su riqueza rústica o urbana durante el año, acompañadas de los documentos que acrediten su derecho y haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales, a fin de tenerlas en cuenta en el apéndice al amillaramiento.

Maella, 16 de junio de 1921. — El Alcalde, Orencio Bosque.

Núm. 2.041.

Mainar.

Hasta el día 15 del próximo julio se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de documentos legales que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda.

Mainar, 20 de junio de 1921. — El Alcalde, P. O., Manuel Lon, Secretario.

Núm. 2.054.

Manchones.

Vacante la plaza de Guarda municipal, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con el sueldo anual de mil pesetas, satisfechas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos.

Tiempo para solicitarla ocho días, pasados los cuales se proveerá.

El nombramiento recaerá en persona que no tenga propiedad rural, ni sea colono ni ganadero.

Manchones, 20 de junio de 1921. — El Alcalde, Florentín Morata.

Núm. 2.045.

Mezalocha.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio actual, se

halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Mezalocha, 18 de junio de 1921. — El Alcalde, Domingo Bernal.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.091.

Comunidad de regantes de Belchite.

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de regantes de ésta villa, para el día 25 de julio próximo, hora de las once, para tratar de la memoria semestral, examen y aprobación de presupuesto para el año 1921-22, elección de Presidente de la Comunidad, elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurados, así como de una petición hecha por D.^a Catalina Cubel, sobre aprovechamiento de aguas, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas del Sindicato.

Si en dicho día no concurriese mayoría, quedan convocados para el día 31 de dicho mes, a igual hora, previniéndoles que cualquiera que sea el número de asistentes se tomará acuerdo.

Belchite, 20 de junio de 1921. — El Presidente, Cándido Cano.

Núm. 2.099.

Comunidad de regantes de Lumpiaque.

Con el fin de tratar de los asuntos a que se refiere el art. 61 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios regantes para el día diez del próximo julio, a las tres de la tarde, y si en este día no tuviera efecto por falta de asistencia, tendrá lugar en segunda convocatoria el 17 del mismo mes, a la misma hora, tomándose acuerdos con los que concurran, teniendo lugar la reunión en las Casas Consistoriales de esta villa.

Lumpiaque, 20 de junio de 1921. — El Presidente, Julián Adiego.

Electra Reusense.—S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emitidas por esta Compañía, que a partir del día 1.º del próximo julio, se procederá al pago del cupón que vence en aquella fecha, todos los días laborables, en las oficinas de esta Sociedad, en Reus, calle de San Celestino, núm. 3.

Barcelona, 16 de junio de 1921. — El Director Gerente, F. Fraser Lawton.

Banco de Aragón.—Zaragoza.

El Consejo de Administración de este Establecimiento ha acordado distribuir un dividendo activo de 3 por 100 a cuenta de las utilidades del presente ejercicio.

Este dividendo, núm. 21 de las acciones primera serie y núm. 3 de las acciones segunda serie, se pagará a razón de quince pesetas para las primeras y tres para las segundas, a partir del día 1.º de julio próximo, en las Oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, Huesca, Soria, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco de Vitoria, en Vitoria; presentando al efecto los resguardos de inscripción para estampar el correspondiente cajetín.

Zaragoza, 23 de junio de 1921. — El Secretario, Joaquín Bardavío.

Imprenta del Hospicio.